

más potencia para su actividad (podría formar parte de la finca aportada 16 o de la 17 del proyecto de reparcelación del área de intervención F-56-7).

Consecuentemente con lo anterior, se procede a rectificar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, la cual queda redactada de la siguiente forma:

Finca	Ref. catastral	Titular	Exprop. suelo (m ²)	Datos registrales
1	50900A131090220000GD	Canal Imperial	1.818,27	
2	50900A131001500000GT	M. Isabel Moliner Causapé	2.295,30	
3	50900A131000590000GD	Montserrat, Antonio y Sergio Moliner García	2.221,16	
4	001100800XM71C0001ZQ	Montserrat, Antonio y Sergio Moliner García	169,97	
5	001100400XM71C0001IQ	M. Isabel Moliner Causapé	29,74	
6	1741812XM7113H0001OQ	Transformador de ERZ	17,25	
7	50900A128000180000GT	M.ª Carmen y M.ª Cristina Prats Adán	19.078,29	
8	50900A128090050000GY	Comunidad Regantes Miralbueno	1.162,48	Finca 61.468. Tomo 2.545, libro 1.011, folio 164, alta 1
9	50900A131090210000GR	Comunidad Regantes Miralbueno	268,56	Finca 61.486. Tomo 2.545, libro 1.011, folio 164, alta 1

El expediente se encuentra para su consulta en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (vía Hispánida, 20, CP 50009).

Segundo. — La adopción del presente acuerdo supone el inicio de expediente expropiatorio propiamente dicho, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, debiendo publicarse el mismo en el BOPZ, dos periódicos de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial a los efectos oportunos.

Tercero. — Requerir a los propietarios de las fincas relacionadas en el apartado primero del presente acuerdo para que indiquen si las fincas objeto de expropiación se hallan o no ocupadas actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicándose en caso afirmativo los nombres de cada uno de ellos y la renta que satisfacen por razón de la misma, así como plazo para el desalojo de los mismos, caso de que existieren, el cual no podrá exceder de cuatro meses a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Cuarto. — Requerir a los propietarios afectados para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes a que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al ilustrísimo señor alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y de mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento el justiprecio derivado de las ocupaciones de referencia.

Quinto. — Requerir a los propietarios afectados la presentación de la escritura de propiedad que acredite la titularidad de las fincas objeto de expropiación.

Sexto. — El presente acuerdo supone el inicio a efectos de cómputo de plazos para un posible desahucio administrativo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Séptimo. — Autorizar al señor consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Todo ello en aplicación del artículo 92 de la Ley 5/1999 Urbanística de Aragón, y artículo 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012. — El secretario general, P.A., Pedro Marín Ballabruga.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 9.109

Francisco Javier Saldías Cifuentes ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Francisco Javier Saldías Cifuentes.

Objeto: Construcción de almacén agrícola y vallado perimetral.

Cauce: Río Manubles.

Municipio: Bijuesca (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en la construcción de almacén agrícola y vallado de la parcela 1 del polígono 24, situada en la margen derecha del río Manubles.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de julio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 9.332

Ayuntamiento de Zuera ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

• Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de Zuera.

Objeto: Reposición de depósito.

Cauce: Barranco de Recordín.

Municipio: Zuera (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en la reposición del depósito situado en la margen izquierda del barranco de Recordín, parcela 291 del polígono 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de agosto de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 9.447

M.ª Carmen Lasheras Marco ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: M.ª Carmen Lasheras Marco.

Objeto: Corta de árboles en 2,334 hectáreas localizadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Arba de Biel.

Paraje: "Molino Bajo", polígono 20, parcela 8.

Municipio: Biel (Zaragoza).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial, en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de julio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 9.393

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas de liquidación más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número de acta, nombre de la empresa, domicilio e importe en euros.

RELACIÓN DE ACTAS QUE SE CITAN:

— De liquidación de cuotas e infracción coordinada:

282012009707600, MANAGEMENT OF STRATEGIC RESOURCES, S.L CALLE MONTE ESQUINZA, 28, MADRID. 101.54.

1282012005013608, MANAGEMENT OF STRATEGIC RESOURCES, S.L CALLE MONTE ESQUINZA, 28, MADRID. 10.001 - SANCION NO PECUNIARIA.

502012008025024, CONFECIONES JOSE J. SANCHO, S.L. AVENIDA JOAQUIN COSTA, 27, CASPE. 1.232.93.

502012008025024, HABITATGES TRISA, S.L. CALLE JOAQUIN COSTA, 27, CASPE. 1.232.93.

502012008034320, ENODUX, S.I. CALLE PREDICADORES, 59, PUERTA LOCAL, ZARAGOZA. 4.462.94.

1502012000094464, ENODUX, S.I. CALLE PREDICADORES, 59, PUERTA LOCAL, ZARAGOZA. 626.

502012008036037, MERIDAJE 2007, S.L. CALLE ESTEBANES, 7, ZARAGOZA. 2.933.50.

502012008037148, NCHAMA MANGUE, EMILIANA. CALLE SALAMANCA, 12, PISO 3.º, PUERTA IZD., ZARAGOZA. 11.59.

1502012000078300, NCHAMA MANGUE, EMILIANA CALLE SALAMANCA, NUM. 12, PISO 3.º, PUERTA IZD., ZARAGOZA. 3.126 - SANCION NO PECUNIARIA.

502012008037249, PROYECTOS Y SERVICIOS VICENTE MUÑOZ, S.L. AVENIDA CESAREO ALIERTA, 37, ZARAGOZA. 2.640.46.

502012008037350, PLANTEL CALATAYUD, S.L. CALLE SINFONIA, 26, PUERTA B, MADRID. 5.135.51.